

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral No. 0244-2019, informando que habiéndose proferido sentencia de rigor, el mismo fue remitido en formato digital al Superior a efectos de surtir allí el recurso de apelación interpuesto en tiempo, empero, fue devuelto por parte del H Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, despacho del H Magistrado Dr. LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL solicitando la remisión del expediente físico aquí adelantado, situación que se comunicó a ésta Sede Judicial vía correo electrónico institucional el 20 de septiembre de 2022 . Sírvase proveer.

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a lo dispuesto en auto del 08 de septiembre de 2022 por el H Magistrado de la Sala Laboral del H Tribunal Superior de Bogotá, Dr. LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL se dispone remitir el expediente físico en la misma forma y términos por él ordenados en dicha decisión.

Líbrese oficio en tal sentido. Realícense las  
desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

hfm

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado:  
No. 0029 febrero/27/ 2023

**CAMILO E. RAMIREZ CARDONA**  
Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) ingresa al Despacho de la señora Juez, la presente ACCIÓN DE TUTELA Radicada bajo el No **2023 - 073**, de e la COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS identificada con NIT 800046029 3 quién actúa mediante su representante legal la señora ANA MARÍA RODRÍGUEZ VALENCIA contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – OFICINA DE COBRO COACTIVO, con el fin de resolver sobre la vinculación de la Nación – Ministerio de Hacienda y la Nación Ministerio de Defensa – Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosa y Cobro Jurídico. Sírvase proveer.

**JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, considera el Despacho que se debe VINCULAR a la presente Acción Constitucional a la Nación – Ministerio de Hacienda y la Nación Ministerio de Defensa – Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosa y Cobro Jurídico, teniendo en cuenta que la resolución 6843 de 03 de noviembre de 2022 objeto de la presente controversia fue expedida por La Nación – Ministerio de Hacienda y que la Nación Ministerio de Defensa – Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosa y Cobro Jurídico presuntamente es la encargada de dar cumplimiento a la mencionada resolución.

En consecuencia, para un mejor proveer, se dispone la VINCULACIÓN a la Nación – Ministerio de Hacienda y la Nación Ministerio de Defensa – Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosa y Cobro Jurídico, para que, si a bien lo tiene, rinda manifestación con respecto a lo de su cargo dentro del término de tres (03) horas hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Por secretaria líbrese NOTIFICACIÓN con destino a la Nación – Ministerio de Hacienda y la Nación Ministerio de Defensa – Dirección de Asuntos Legales - Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosa y Cobro Jurídico, de conformidad con lo expuesto en líneas precedentes y de igual forma comuníquese a las partes mediante correo electrónico el presente auto, enviando link de la totalidad del expediente de tutela.

Se advierte que sus comunicaciones deberán ser remitidas a la dirección electrónica [jlato26@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato26@cendoj.ramajudicial.gov.co).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**OLGA LUCÍA PEREZ TORRES**

cyh

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **27 de febrero de 2023**  
En la fecha se notificó por estado N.º **029**  
el auto anterior.

**Firmado Por:**  
**Olga Lucia Perez Torres**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 026**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d9b9469ae2665a07df74bb7df559f5633e098c4bfebedf00dc5c3d2a6709f0**

Documento generado en 24/02/2023 12:23:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**